



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 08/2023

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 12 de junio del mismo año, a propuesta de la Facultad de Educación y Humanidades, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó recomendar a la H. Junta Directiva la creación del programa de **Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía a que dicho programa conducirá.

El grado de Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía se otorgará al/a la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- a) Haber aprobado todas y cada una de las actividades curriculares contempladas en el Plan de Estudios, incluida la Actividad de Graduación, correspondientes a 60 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-, con un promedio igual o superior a 5,0.
- b) Haber sometido un artículo científico a una revista indexada al menos de Corriente Principal.

El programa será impartido en la sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2023.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado Proyecto Curricular Magíster en Intervención Social en Territorio y Ciudadanía, Facultad de Educación y Humanidades, de mayo de 2023, elaborado por la Facultad mencionada, y que consta de 226 páginas, incluidos sus anexos, el que fue tenido a la vista por los/as Consejeros/as asistentes y se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos, y comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 12 de junio de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www: www.ubiobio.cl